

FUENTES DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA PARA EL ESTUDIO DE LOS ALEMANES EN VENEZUELA. SIGLO XVI

POR GINÉS GARCÍA DE CUEVAS*

Como un aporte al conocimiento y divulgación de la historia de los alemanes en la Provincia de Venezuela, ofrecemos de un trabajo más extenso un cuerpo de documentos referidos en su totalidad al tema. Las piezas objeto de consideración son copias de los originales que se conservan en los repositorios de fondos del Archivo General de Indias de Sevilla, transcritos, mecanografiados, agrupados y encuadernados por Luis Pralong Bonicel, mejor conocido como el Herrnano Nectario María de la Congregación "La Salle" y que forman parte de la Colección Traslados del Archivo de la Academia Nacional de la Historia, la cual es de gran importancia desde el punto de vista cronológico, cuantitativo, temático y de su data, que se remonta a los albores de la Conquista, comprende todo el período colonial y se prolonga a lo largo de la Guerra de Independencia. Consta de 1.126 volúmenes de heterogéneas vertientes de investigación, cuyo rico universo refleja la dinámica política, social y económica de buena parte de nuestra historia.

Es un hecho cierto que tanto el poder económico como la experiencia minera de los Welser, aunados a las estrechas relaciones de índole comercial y financiera con España, les permitió, a pesar de las reservas que guardaban los españoles en sus colonias con los extranjeros, establecerse aquí y participar en todo lo relacionado con la explotación, poblamiento y gobierno de esta provincia, mediante la firma de la Capitulación o convenio celebrado entre la casa bancaria de Augsburgo y la corona española el 27 de marzo de 1528, explicando este acto la presencia de los Welser en Venezuela.

Al referirnos a la historia de los alemanes en esta parte del hemisferio occidental no podemos dejar de considerar algunas de sus actividades más relevantes, como sigue:

- Las primeras incursiones de los Welser en el Nuevo Mundo fueron sus inversiones en los viajes a las Molucas, encaminadas hacia el lucrativo negocio de especias.
- Antes de su establecimiento en la Provincia de Venezuela, los Welser fundaron una factoría en Santo Domingo en el año de 1526; al eliminar la Corona española las restricciones que regían la explotación del oro en América, aprovecharon esta apertura para introducirse en la actividad minera.
- Relacionado al negocio minero estuvo el suministro de mano de obra. En 1528 los Welser adquirieron el compromiso de introducir 4.000 esclavos negros en América bajo muy buenas condiciones y en 1534 obtuvieron un permiso para llevar 800 esclavos negros a Venezuela.

Miembro del Departamento de Investigaciones Históricas adscrito a la Academia Nacional de la Historia.

- El 16 de abril de 1528, apenas 19 días después de concertar la Capitulación, adquirieron los títulos y derechos de inspectores de pesas y medidas, así como de inspectores de monedas que les garantizaba un 1% de todos los metales fundidos.
- De Francisco de Cobos adquirieron el derecho para explotar la sal.
- El 10 de mayo de 1531 fueron liberados, por cinco años, de impuestos de aduana para la importación de instrumentos y utensilios para el trabajo en las minas de Venezuela; así mismo obtuvieron el privilegio de entregar al rey una décima parte del oro extraído en lugar de la quinta, que era lo normal.

Los Welser se introdujeron también en la industria azucarera y en el comercio de perlas.

Juan Friede, en su obra *Los Welser en la conquista de Venezuela*, afirma que la historiografía no rindió justicia a la labor de los Welser, su obra no fue apreciada por sus contemporáneos ni por la posteridad, “Aún hoy considera la generalidad de los historiadores americanos su época como la más negra página de la historia de Venezuela, y a sus emisarios, como prototipos del codicioso y sangriento conquistador” (p. 14). Como causas principales de esta actitud, señala la aceptación sin reparos de las crónicas coloniales, generalmente hostiles a los extranjeros y herejes, y a la incompleta investigación de la documentación histórica. Advierte Friede que hay que tener presente las circunstancias en que fueron escritas estas crónicas y la idiosincrasia de sus autores; similar cuidado se requiere para lograr la interpretación correcta de los documentos históricos.

Extractos de documentos relativos a los alemanes contenidos en la Colección Traslados Hermanos Nectario María del Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

1. Proceso de la causa de Juan de Ampíes, Factor de la Isla Española, con los alemanes gobernadores de Venezuela. Reclamación por habersele apresado y obligado a firmar una escritura por la cual no podía sacar ni entrar indios ni cristianos.
Santo Domingo, 1529.
Armario 7 Salón. Tomo 83. 23 págs.
2. Probanza de Jorge de Espira sobre sus descubrimientos, hecha ante el Obispo Rodrigo de Bastidas y el Tesorero Real Alonso Vázquez de Acuña.
Memorial de Cuentas. Coro, junio de 1530. Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 81. pp. 1-129.
3. Asiento y Capitulación del Rey con los alemanes Henrique Inger y Gerónimo Sailler para la conquista y población de la provincia de Venezuela. Duplicado sacado en Ocaña el 17 de febrero de 1531.
Armario XX. Tomo 60. 25 págs.
4. Relato del viaje de Ambrosio Alfinger, su muerte, su sustituto. 1531.
Armario 7 Salón. Tomo 81. 30 págs.
5. Documentos relativos a las deudas del Gobernador de Santa Marta, García de Lerma, con los alemanes.
Correspondencia de Francisco de Orduña. Santo Domingo, 1531. Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Pieza 6ª. 212 págs.
6. Informaciones de Francisco de Orduña, en su carácter de Factor de Bartolomé Welser y Compañía, de quienes recibía mercancías para su colocación y venta en Santa Marta. Santa Marta, 1532. Armario XX. Tomo 65. 59 págs.

7. Proceso de Antonio Villasante, de Santo Domingo, con la compañía de los Welser sobre el beneficio del bálsamo. Santo Domingo, 1532.
Armario XX. Tomo 67. 212 págs.
8. Relación de Juan Pérez de Tolosa sobre las tierras y provincias de la Gobernación de Venezuela a cargo de los alemanes. Abundantes datos geográficos, de población, esclavitud, etc. El Tocuyo, 1533.
Armario 7 Salón. Tomo 82. pp. 367-383.
9. Declaración de Francisco de Orduña sobre su actuación como agente comercial de los Welser. Sevilla, 1533.
Armario XX. Tomo 66. 547 págs.
10. Carta del Contador Antonio Naveros y Rodrigo Vázquez de Acuña al Rey. Relación del viaje de Nicolás Federman. Coro, 6 de octubre de 1533.
Armario XX. Tomo 155 pp. 1-54.
11. Relación del segundo viaje de Ambrosio Alfinger (9-6-1531 a 2-11-1533), escrita por Esteban Martín su Maestro de Campo.
18 de agosto de 1534.
Armario XX. Tomo 155. pp. 55-84.
12. Carta de los oficiales reales al Rey. Coro, 17 de enero de 1534.
Armario XX. Tomo 155. pp. 85-93.
13. Información de Francisco de Orduña. Explica su actuación a través de declaraciones de testigos. Santa Marta, 1534.
Armario 7 Salón. Tomo 77. pp. 1-101.
14. Probanza de los méritos y servicios de Nicolás Federman. Santo Domingo, 1 de noviembre de 1535.
Armario 8 Salón. Tomo 184. 68 págs.
15. Informe del Obispo Rodrigo de Bastidas sobre la comisión que le llevó a la provincia de Venezuela y el estado de éstas. La Española, 22 de enero de 1535.
Vitrina 3. Tomo II. p. 93. (AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, legajo 93. 54-1-9)*
16. Pleito entre los hermanos Francisco y Martín de Orduña y Bartolomé y Antonio Welser por ciertas cuentas e intereses de la Compañía. Sevilla, 1535.
Armario 7 Salón. Tomo 85. 238 págs.
17. Notificación a Bartolomé y Antonio Welser para que aderecen la nao que se le concedió para la conquista y población de la provincia de Venezuela. 26 de mayo de 1536.
Vitrina 3. Tomo II. p. 69. (AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, legajo 74. 53-6-8)*
18. Proceso entre Juan de Ulate y la compañía de los Welser por 800 pesos de oro. Valladolid, 1536.
Armario II. Juicio de Residencia. Tomo 68. 61 págs.
19. Probanza de los alemanes con Orduña presentada a nombre de Bartolomé y Antonio Welser en el Consejo de Indias. Valladolid, octubre 1536.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencias. Tomo 77. pp. 102-235.
20. Probanza de Francisco de Orduña en el pleito que trata con Bartolomé Welser y Compañía. Sevilla 1536.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencias. Tomo 77. pp. 236-248.

21. Carta de los Oficiales Reales Antonio de Naveros, Rodrigo Vázquez de Acuña y Pedro de San Martín contra Francisco Vanegas. Coro, 1536. Armario XX. Tomo 155. pp. 100-109.
22. Informes de los Oficiales Reales Rodrigo Vázquez de Acuña, Antonio de Naveros y Pedro de San Martín al Rey, sobre Ambrosio Alfinger. Coro, 1533-1536. Armario XX. Tomo 62, 65 págs.
23. Residencia tomada a Ambrosio Alfinger y a sus tenientes por el Juez Dr. Antonio Navarro. Relación de la Pesquisa Secreta contra Alfinger. Coro 1538. Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 61. 244 págs.
24. Residencia tomada a Nicolás Federman del tiempo que fue Teniente de Gobernador de Jorge Espira. Por el Juez Dr. Antonio Navarro. Declaraciones de testigos sobre actuación de Federman, acusaciones, atropellos y crímenes que se ejecutaron durante su viaje a Maracaibo y Cabo de La Vela. 1538. Armario 8 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 185. 268 págs.
25. Residencia tomada a Francisco Vanegas, Teniente de Gobernador de Jorge de Espira, por el Juez Dr. Antonio Navarro. Coro 1538. Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 79 . 265 págs.
26. Relación de la pesquisa secreta contra Ambrosio de Alfinger, contra Hernando del Castillo y Juan de Ávila, Maestres de Campo y Luis González de Leiva, Teniente de Maracaibo, Venezuela 1538. Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 30. pp. 1-58
27. Carta de Jorge Espira al Rey, sobre el motín del licenciado Antonio Navarro. Coro, 15 de enero de 1539: Armario XX. Tomo 155. pp. 110-115.
28. Carta del Cabildo de Coro al Rey, sobre el estado en que se encuentra la gobernación de Venezuela. Coro, enero 1539. Armario XX. Tomo 155. pp. 116-120.
29. Noticias sobre el motín del licenciado Navarro en el año de 1538 y el regreso de Jorge de Espira, Venezuela 1439. Vitrina 3. Tomo 3. p. 426. (AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, legajo 201. 54-4-23)*
30. Relación de lo ocurrido en Coro durante los 3 años en que su Gobernador Jorge de Espira hacía expedición tierras adentro. Venezuela 1539. Vitrina 3. Tomo 3. p. 426. (AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, legajo 201. 54-4-23)*
31. Noticias del Gobernador Jorge de Espira sobre el Cabo de La Vela y las perlas de Cubagua. Venezuela 28 de febrero de 1540. Vitrina 3. Tomo 3. p. 131. (AGI. Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, legajo 193. 54-4-23)*
32. Expediente de causa seguida al Capitán Pedro de Limpas sobre ciertos indios que rancheó por orden del Teniente de Gobernador, Nicolás de Federman. 1540-1541. Armario 8 Salón. Tomo 187. 359 págs.
33. Información del Gobernador Jorge de Espira sobre gastos durante su viaje a la provincia de Venezuela. Carta de Espira al Rey. Santo Domingo, 28 de febrero de 1540. Armario XX. Tomo 63. 100 págs.

34. Real Orden relativa a la acusación de Nicolás Federman a los Welser sobre haber defraudado en más de 200 mil ducados, para que el Fiscal haga las averiguaciones del caso. Madrid, 20 de julio de 1540. Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 70. pp. 1-8
35. Expediente relativo a la prisión de Nicolás Federman en Gantes. Madrid, 1540-1541. Armario 8 Salón. Tomo 186. pp. 1-25
36. Acusaciones del Fiscal Villalobos contra los Welser. Probanza de Bartolomé y Antonio Welser. Madrid 1541. Armario XX. Tomo 64. 428 págs.
37. Petición del Fiscal Villalobos, de pruebas del fraude que según Federman cometieron los Welser. Madrid, 8 de febrero de 1541. Armario 8 Salón. Tomo 186. pp. 26-28
38. Mandato del Consejo de Indias. A Federman le dan la Corte por Cárcel y es llevado a España. Madrid, 9 de febrero de 1541. Armario 8 Salón. Tomo 186. pp. 28-44
39. Ratificación que hace Juan Fernández de Paredes sobre que Sebastián Rodríguez tiene poder para defender a los Welser. Madrid, 18 de marzo de 1541. Armario 8 Salón. Tomo 186. pp. 45-46
40. Delación de Nicolás Federman contra los Welser sobre fraudes y daños al patrimonio real, a la tierra, a los naturales y a españoles. Madrid, marzo de 1541. Armario 87 Salón. Tomo 86. 147 págs.
41. Declaración de Nicolás Federman y el Fiscal Villalobos en contra de los Welser. Información de testigos. Madrid, 1541. Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 69. 201 págs.
42. Probanza de Sebastián Rodríguez en nombre de los Welser; declaración de testigos en favor de éstos. Valladolid, 11 de febrero de 1542. Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 70. pp. 27-125.
43. Defensa que hace Alonso de San Juan a Nicolás Federman. Valladolid, 10 de octubre de 1543. Armario 8 Salón. Tomo 186. pp. 46-171.
44. Carta del Rey a Juan Pérez de Tolosa para que tome Residencia a los Gobernadores de la Provincia de Venezuela y Cabo de La Vela y a sus Alcaldes mayores, tenientes y oficiales. Valladolid, 12 de septiembre de 1545. Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 126. 5 págs.
45. Carta de Juan Pérez de Tolosa al Rey; informa su llegada a Santo Domingo en su viaje hacia Venezuela. Santo Domingo 22 de mayo de 1546. Armario 7 Salón. Tomo 82. p. 1-2
46. Información ante el Juez de Residencia Juan Pérez de Tolosa sobre la actuación de los gobernadores alemanes en la provincia de Venezuela y Cabo de La Vela. Coro, junio 1546. Armario 7 Salón. Tomo 87. 181 págs.
47. Carta de Pedro Miranda al Arzobispo de Toledo sobre la Gobernación de los Welser. Venezuela, 29 de junio de 1546. Vitrina 2. Tomo 109. pp. 4-7.

48. Residencia tomada en Coro y El Tocuyo a Enrique Inger y Gerónimo Sailer del tiempo que fueron gobernadores de la provincia de Venezuela. Juez: Juan Pérez de Tolosa. Coro, julio 1546.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 82. pp. 3-304.
49. Proceso contra Juan de Carvajal por el asesinato de Felipe de Hutten, Bartolomé Welser, Romero y Placencia. Confesión y condena. Madrid, 1546.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 73. 183 págs.
50. Extensa relación que Tolosa envía al Rey de los acontecimientos de la provincia de Venezuela después de la llegada de los alemanes. La actuación de Carvajal. Coro 1546-1548.
Armario 7 Salón. Tomo 82. pp. 305-366
51. Pleito entre el Fiscal Villalobos y Bartolomé y Antonio Welser sobre el incumplimiento de éstos de la capitulación y asientos hecha con el rey para el descubrimiento y conquista de la provincia de Venezuela. Valladolid, 1546-1550.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomos 119 y 121.
52. Relación de la probanza de Bartolomé y Antonio Welser en el pleito con el Fiscal del Consejo de Indias. Venezuela, 1546.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 121. pp. 1-67.
53. Autos seguidos en el pleito entre el Fiscal del Consejo de Indias y Bartolomé y Antonio Welser por incumplimiento de la capitulación y Asiento relativos al descubrimiento y conquista de Venezuela. Venezuela 1546.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 71. 142 págs.
54. Proceso de Bartolomé y Antonio Welser con el Fiscal, sobre apelación que interponen a la sentencia dada por el Juez Frías. Venezuela, 1546.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 117. 105 págs.
55. Información hecha ante el Juez Pérez de Tolosa. Traslado de Capitulación con los alemanes. Interrogatorio. Coro, 17 de junio de 1546.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 128. 170 págs.
56. Petición de los Welser en la causa que siguen con el Fiscal sobre la Gobernación de Venezuela y nombramiento del Gobernador de dicha Provincia. Venezuela, 1547.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 118. pp. 1-114.
57. Residencia tomada a los Gobernadores alemanes Enrique Inger, Gerónimo Saylor, Bartolomé y Antonio Welser, Ambrosio Alfinger y Jorge de Espira, difuntos. Juez de Residencia: Juan de Frías. Venezuela, 1548.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 88. 177 págs.
58. Relación de los cargos hechos por el Juez Juan de Frías contra Enrique Inger, Gerónimo Saylor y Bartolomé y Antonio Welser. Venezuela 1548.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomos 27-28 y 115.
59. Petición de Sebastián Rodríguez en nombre de Bartolomé y Antonio Welser en pleito que tratan con el Fiscal Villalobos. Valladolid, 1548-1550.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 118. pp. 1-23.
60. Sentencia contra Enrique Inger, Gerónimo Saylor, Bartolomé y Antonio Welser, proceso comenzado por el Juez Juan de Frías. Coro, mayo 1548.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 28. 156 págs.
61. Varias probanzas de los Welser. Valladolid, 1548.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 74. 236 págs.

62. Traslado del proceso seguido a Juan de Carvajal acusado por la muerte de Felipe de Hutten, de Bartolomé Welser y otros delitos. Sentencia de muerte y ejecución de la misma. El Tocuyo, 1548.
63. Varias probanzas hechas en Sevilla en nombre de Bartolomé Welser y Compañía. Sevilla 1548.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 77. 414 págs.
64. Carta de los Oficiales de Río de Hacha al Rey. Río de Hacha, 20 de febrero de 1549.
Escaparate XX. Tomo 155. pp. 94-99.
65. Testimonio de Sebastián Rodríguez en nombre de los Welser sobre proceso que les siguió el Juez Juan de Frías. Cédulas y provisiones reales y capitulación. Valladolid, 1549.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 116. 156 págs.
66. Escrituras. Interrogatorio y otras informaciones que presenta Sebastián Rodríguez en favor de los Welser en el pleito con el Fiscal. Coro, 1549.
Escaparate XX. Juicio de Residencia. Tomo 75. 490 págs.
67. Probanza del Fiscal en el pleito contra los Welser, declaraciones de testigos, entre ellos, Juan de Villegas, testigo ocular. Coro, 1549.
Escaparate XX. Juicio de Residencia. Tomo 76. 377 págs.
68. Traslado de probanza que presentó el Fiscal Villalobos en el pleito que sigue con los Welser sobre no haber cumplido la capitulación con el Rey. Valladolid, 9 de junio de 1550.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 127. 155 págs.
69. Petición de Sebastián Rodríguez en nombre de los Welser, para poner tenientes en Venezuela y pide las provisiones referentes a la Gobernación de dicha provincia. Valladolid 1556.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 78. 134 págs.
70. Cargos que el Juez Frías hace contra los Welser. Actuación de Bartolomé May en nombre de éstos. Sentencia de Tolosa en El Tocuyo. Los Welser pierden sus derechos. Venezuela, 1556.
Armario XX. Juicio de Residencia. Tomo 72. 184 págs.
71. Poder y ratificación de súplica que presenta Juan de Salazar en nombre de los Welser sobre la sentencia dada por el Consejo de Indias. Fotografía de documento escrito en latín en pergamino de cuero. Augusta 1556.
Armario 7 Salón. Juicio de Residencia. Tomo 117. 106 págs.*

OBRAS CONSULTADAS

Descubrimiento y conquista de Venezuela. (Textos históricos contemporáneos y documentos fundamentales). Academia Nacional de la Historia. Biblioteca de la Academia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas, 1962. 2 tomos.

GROSSHAUPT, WALTER. "Intereses económicos de los Welser en el Nuevo Mundo". En *Encuentros*. Caracas. Editorial R. S. Schulz, año 5. N° 11. 1991. pp. 3-9

* La localización de estos documentos sólo es posible en el Archivo General de Indias en Sevilla, debido a que únicamente se hizo el traslado de su índice.

MORÓN, GUILLERMO. *Historia de Venezuela*. Caracas, Italgráfica. Tomo III, 1971, pp. 11-66.

VIVAS, FABRICIO. "Los alemanes y comercio con Venezuela, Siglo XVI. En *Encuentros*. Caracas. Editorial R.S. Schulz, año 5. N° 11. 1991. pp. 10-13.

RASGOS BIOGRÁFICOS DE SIMÓN RODRÍGUEZ Y SU GENIAL PRODUCCIÓN DOCENTE

Por MIGUEL A. MARTÍNEZ G.*

Su extraña personalidad oscila entre el vuelo poderoso de su mente creadora y los trastornos de su psiquis, razón que se considera más que suficiente para concrecionar y analizar rasgos de su vida desde un doble prisma o punto de vista social y clínico. Se emprende en esta forma el estudio integral de nuestro personaje, grande por el valor específico de su espíritu que se hace fuerte en el bastión de la existencia para luchar contra los privilegios e injusticias sociales que dividen en bandos irreconciliables a la humanidad. Pertenece Simón Rodríguez a la Venezuela Colonial. Su credo socialista lo sitúa o coloca entre los adversarios de la oligarquía política. La entereza de su carácter, aunada a las dotes culturales y cívicas que lo exornan, principalmente en el campo de la pedagogía, atesorada en las diversas ramas del saber, convierten a este filósofo en insurgente o rebelde, según el criterio del régimen negativo de la libertad de pensamiento.

Simón Rodríguez se hallaba en pugna contra todo aquellos que limitaban el desarrollo de sus facultades. Ahora bien, para tener un exacto conocimiento en torno a su accidentada vida, se requiere biografarlo en el aspecto psíquico-social, verdadero laberinto de sus concepciones geniales, alubajos definitivos, raro viajero que marchaba al ritmo de su desorbitada manera de concebir las cosas. Su excentricidades producen lagunas, días sin huella, confusa mezcla de tolerancia y rebelión. No se puede desnaturalizar con añadidos retóricos el conjunto de los actos del ser vivo desde el nacimiento hasta la muerte. Sería dentro de una honrada posición, traicionar el análisis y ésta no es la idea. La idea es la de historiar a Simón Rodríguez desde un ángulo que interese a la posteridad como una especie de contribución que permita entenderlo mejor en su calidad de civilizador. Para alcanzar ese objetivo debe regir una escrupulosa determinación a fin de que aflore la verdad, indispensable regla de conducta en el plan de hacer un balance de la individualidad.

Del examen meticuloso de su trayectoria como ente social, de los testimonios válidos y de cualquier otro elemento de juicio, así como del estudio de sus rasgos somáticos, saldrá algo que si en última instancia no refleja todo lo que es cierto, será siquiera discreta aproximación. Conjugadas estas necesarias disquisiciones, entraremos en materia.

Simón Rodríguez nace en Caracas el 28 de octubre de 1769 o sea casi en las postrimerías del siglo XVIII, llamado de la Ilustración y de las Luces. Filósofo y pedagogo,

* Miembro del Departamento de Investigaciones Históricas adscrito a la Academia Nacional de la Historia.